



Ayuntamiento Municipal Las Matas de Farfán

Comité de Compras y Contrataciones

Ave. Independencia núm. 160, municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan, República Dominicana, siendo el día tres (03) del mes de junio del año 2026, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este cabildo, compuesto por los señores: **Sr. Gustavo Adolfo Suero Andrés**, Presidente del Comité; **Lic. José Mejía Ramírez**, Consultor Jurídico; **Lic. Henny Ogando Rosa**, Tesorero Municipal y Responsable del Área Administrativa y Financiera; **ING. Francisco Díaz**, encargado de la Oficina de Planificación y Programación Municipal; **Lic. José Miguel Otaño Polanco**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI); y **Lic. Wady Stihual Benítez Ramírez**, Encargado de Compras y Contrataciones.

El **Lic. Wady Stihual Benítez Ramírez**, comprobado el quórum de lugar, procedió con la apertura de la presente sesión, presentando la siguiente agenda:

- Punto No. 1: Conocimiento del proceso a utilizar para la **CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN.**
- Punto No. 2: Conocimiento del Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la **CONTRATACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN.**

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *“para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...).

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Arq. Alis Yoel Mercedes Urbaez, Ing. Víctor Cabrera, Lic. Enmanuel Santana, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha uno (01) de junio del año 2026, emitido por los Departamentos de compra de ayuntamiento municipal LAS MATAS DE FARFAN

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN.**
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN.**
- **TERCERO: designar a los señores:** Arq. Alis Yoel Mercedes Urbaez, Ing. Victor Cabrera, Lic. Enmanuel Santana, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURICAS PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN.**

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFAN.

- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do www.ayuntamientolasmatasdefarfán.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día tres (03) de junio del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.





SR. GUSTAVO ADOLFO SUERO ANDRÉS

Presidente del Comité



ING. FRANCISCO DIAZ

Encargado de Oficina de Planificación y Programación Municipal





LIC. JOSÉ MEJÍA RAMÍREZ

Consultor Jurídico





LIC. HENNY OGANDO ROSA

Financiero Municipal



LIC. JOSÉ MIGUEL OTAÑO POLANCO

Encargado unidad de libre acceso.

